



ACTA No. 55			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SELECCIÓN BANCO DE INSTRUCTORES 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Bogotá, 08/07/2026	HORA INICIO: 14:00	HORA FIN: 16:00
LUGAR Y/O ENLACE:	CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	SENA CENTRO DE GESTIÓN INDUSTRIAL	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Instalación de la mesa de trabajo y/o comité de selección conforme a la resolución del comité de verificación y escogencia. 2. Socialización circular N°01-3-2025-000233 y 3-2025-000255 contratación de servicios personales 2026. 3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa. 4. Necesidades de contratación para el área correspondiente. 5. Asignación estado cumple y preselección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2026.			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Realizar la selección de instructores para la vigencia 2026, siguiendo los criterios establecidos por el Centro de formación y en cumplimiento con la circular N°01-3-2025-000233 y 3-2025-000255			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Instalación del equipo de trabajo y/o comité de selección: Este comité se conformó mediante la resolución N° 11-13138 y 11-13477 del 2025.			
ÁREA O PROGRAMA		INTEGRANTES DEL COMITÉ	
Inglés titulada presencial		Julián Andres Castellanos Castro, Maria Cecilia Perez Coy, Diana Nexi Samacá Prieto, Yamile Galvis Quintero, Henry Gaitán Gomez, Wilmer Andrés Arévalo Rubiano y Juan David Domínguez Sierra.	
2. Socialización circular N°01-3-2025-000233 y 3-2025-000255 contratación de servicios personales 2026 Instructores.			



3. Perfil del instructor o instructores a contratar, de acuerdo con el diseño curricular del programa.

REQUISITOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACIÓN
Título de profesional o Tecnólogo en cualquier núcleo de conocimiento con Nivel de lengua certificado de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las cuatro (4) habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de lenguas los exámenes internacionales enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 del MEN con una vigencia máxima de 2 años. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como “Clasificación (Placement)”, “Niños de 7 a 12 años (Young Learners)” y “Jóvenes (Teenagers)”.	Para tecnólogo mínimo 24 meses en la orientación de procesos de capacitación o formación en la lengua extranjera en inglés, para profesional 12 meses de experiencia en procesos de capacitación en idioma inglés.

4. Necesidades de contratación para el área correspondiente.

Para el programa de Inglés Titulada Presencial para la vigencia 2026, según coordinaciones y programación académica, se tenía proyectado el contrato de la señora LAURA VANESSA QUIJANO YEPES identificada con CC 1000807291 que se encontraba en el perfil 54413 del Banco de instructores del Centro de formación con ID de aspiración 485071 hasta el final de la vigencia. Sin embargo, debido a una situación de naturaleza personal, la seleccionada solicitó la sesión del contrato por lo que se requiere contar con un (1) aspirante para reemplazarla.

5. Asignación estado cumple y preselección de instructores a contratar según los criterios establecidos para la vigencia 2026.

En cumplimiento de las Circulares 01-3-2025-000233 del 24 de octubre del 2025 y 01-3-2025-000255 del 19 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifica el literal h) del numeral 3.1.



de la Circular 3-2025-000233, se establece que los criterios objetivos para la selección de instructores 2026 deberán ser propuestos, concertados y definidos por la Dirección Regional en conjunto con los subdirectores de Centro.

Estos criterios, de acuerdo con la normativa, deben: - Garantizar la adecuada satisfacción de las necesidades temporales del servicio. - Aprovechar la curva de aprendizaje de instructores previamente vinculados. - Verificar cumplimiento contractual previo. - Excluir aspirantes con más de seis (6) meses sin registrar juicios evaluativos. - Responder a las necesidades de cada Centro y de los programas formativos.

Después del análisis y concertación, se aprobaron los siguientes criterios para los aspirantes a instructores que tienen experiencia con el SENA, vinculados a través de servicios personales en el 2025 y serán aplicables a los 14 Centros de Formación de la Regional Distrito Capital asistentes a esta reunión virtual:

1. Contar con una curva de aprendizaje y experiencia en el modelo pedagógico igual o superior a seis meses, o acreditar certificación vigente en normas de competencia pedagógica.

2. El criterio que se refiere al cumplimiento de las obligaciones, fue aprobado de la siguiente manera para el Centro de Gestión Industrial:

B. Cumplimiento oportuno y adecuado que hayan tenido, de las obligaciones contractuales y de las actividades inherentes al proceso formativo contrastado con el informe de supervisión u otros documentos generados por el ordenador del gasto.

3. Demostrar oportunidad en el registro de juicios evaluativos, los cuales no deben presentar retrasos superiores a seis meses, de acuerdo con la verificación realizada mediante el informe remitido por la Dirección General.

Por otra parte, el Centro de Gestión Industrial definió otros seis (06) criterios en caso de que los aspirantes, no se puedan definir con los anteriores criterios objetivos.

1. Participación en Proyectos de Investigación.

2. Participación en World Skills.

3. Participación en Diseño y Desarrollo Curricular.

4. Participación en Procesos de Autoevaluación.

5. Apoyo a supervisión de contratos.



6.Retención de Aprendices.

En este orden de ideas se verificó el Banco del Centro de Gestión Industrial y se encontraron los siguientes aspirante s disponibles:

CONSECUTIV O	N° CONVOCAT ORIA BANIN	CÉDULA	ID ASPIRACIÓN	CUMPLE NO CUMPLE
1	71015	1026263490	530679	Sí

Ahora bien, de acuerdo con los criterios objetivos de: número de meses que ha estado vinculado con el SENA, certificación vigente norma de competencia pedagógica y participación en el último año de vigencia de su contrato en acciones formativas pedagógicas, se ha establecido el siguiente orden de preselección -sólo instructores que estuvieron contratados en la vigencia 2025-:

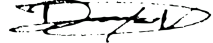
POS ICIO N	N° CONV OCATO RIA BANIN	CÉDULA	ID ASPIRACIÓ N	NÚMERO DE MESES QUE HA ESTADO VINCULAD O CON EL SENA	CERTIFICACIÓN VIGENTE NORMA DE COMPETENCIA PÉDAGOGICA	PARTICIPACIÓN EN EL ÚLTIMO AÑO DE VIGENCIA DE SU CONTRATO EN ACCIONES FORMATIVAS PÉDAGOGICAS
1	71015	1026263490	530679	0	No registra	No registra

Finalmente, se establece el siguiente orden a continuación para los aspirantes nuevos de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

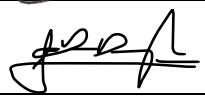
- 1.Experiencia relacionada con el programa de formación.
- 2.Educación formal o formación para el trabajo y desarrollo humano, relacionada y adicional al requisito mínimo exigido en el programa de formación.

POS ICIO N	N° CONV OCATO RIA BANIN	CÉDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN FORMAL O FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, RELACIONADA Y ADICIONAL AL REQUISITO MÍNIMO EXIGIDO EN EL PROGRAMA DE FORMACIÓN
------------------	-------------------------------------	--------	------------------------	--	---



	1	71015	1026263490	CATALINA LEÓN DUARTE	4 años y 10 meses	No registra	
CONCLUSIONES							
Se preseleccionó un (1) aspirantes tiempo completo conforme a los criterios establecidos por el Centro de formación y a las circulares N°01-3-2025-000233 y 3-2025-000255.							
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS							
ACTIVIDAD /DECISIÓN		RESPONSABLE			FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL		
Aprobación por parte del subdirector del Centro de Gestión Industrial, del proceso de preselección adelantado por el comité.		JULIAN ANDRES CASTELLANOS CASTRO - Subdirector Centro de Gestión Industrial					
Publicación Actas de Comité de selección una vez estén firmadas.		Cristian David Velandia Sastre - Oficina de Contratación					
DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES							
NOMBRE		DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRU EBA (SI/N O)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL		
MARIA CECILIA PEREZ COY		COORDINACIÓN ACADÉMICA	SI	ceciliaperez@sena.edu.co			
DIANA NEXI SAMACA PRIETO		COORDINACIÓN ACADÉMICA	SI	dsamaca@sena.edu.co			



YAMILE GALVIS QUINTERO	COORDINACIÓN ACADÉMICA	SI	ygquintero@sena.edu .co	
HENRY GAITA GOMEZ	COORDINACIÓN ACADÉMICA	SI	hgaitang@sena.edu.c o	
WILMER ANDRÉS ARÉVALO RUBIANO	PROFESIONAL DE BILINGÜISMO	SI	warevalor@sena.edu. co	
JUAN DAVID DOMÍNGUEZ SIERRA	INSTRUCTOR DE BILINGÜISMO	SI	jddominguez@sena.e du.co	
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.				
ANEXOS				